



**ANEXO MODIFICATORIO No 01
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No.023 DEL 2023**

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a los cambios realizados por el área técnica, se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido técnico - económico de la invitación pública de menor cuantía No.023 del 2023 cuyo objeto: "Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo administrativo del centro universitario hospital veterinario Bernardino Rodríguez Urrea." los cuales quedarán así:

1. SE MODIFICA EL TITULO DE REQUISITOS DE CONTENIDA FINANCIERO DEL CAPITULO IV DENOMINADO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2.0
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual al 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO



El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	≥ 1.2
Índice de Endeudamiento:	$\leq 65\%$
Capital de Trabajo	$\geq 100\%$

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial



AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

2. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.1 PROPUESTA TECNICA DEL NUMERAL 1 “FACTOR DE CALIDAD” DEL CAPITULO V DENOMINADO EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

~~1. FACTOR DE CALIDAD~~

~~1.1 PROPUESTA TECNICA HASTA 100 PUNTOS~~

~~El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la propuesta técnica conformada por el ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos señalados por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos.~~

- ~~• Para optar por los primeros cincuenta (50) puntos por factor de calidad el oferente deberá ofertar un supervisor de Actividades que sirva de enlace buscando la eficiencia y optimización en cuanto a la prestación de servicios hospitalarios. De dicho supervisor se deberá anexar a la propuesta la hoja de vida con certificados de experiencia específica mínima de seis (6) meses en actividades de coordinación con entidades del Sector Salud y deberá indicarse tiempo de dedicación y cronograma de actividades.~~
- ~~• Para optar por los cien (100) puntos por factor de calidad el oferente deberá ofertar Valores agregados cada uno tendrá una calificación máxima de 20 puntos en cuanto a:
 - ~~○ Capacitación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, charlas motivacionales y otros~~
 - ~~○ Programa de bienestar para los colaboradores vinculados con la empresa y que laboren en el hospital, este debe incluir un cronograma~~
 - ~~○ Tiempo para suplir el servicio en caso de incapacidad, licencia entre otros~~
 - ~~○ Ofrecimiento de brigadas para las labores de aseo~~
 - ~~○ Supervisor de Actividades que sirva de enlace buscando la eficiencia y optimización en cuanto a la prestación de servicios hospitalarios. De dicho supervisor se deberá anexar a la propuesta la hoja de vida con certificados de experiencia específica mínima de seis (6) meses en actividades de coordinación en aseo preferiblemente hospitalario y deberá indicarse tiempo de dedicación y cronograma de actividades~~~~

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CUATROCIENTOS (400) puntos.



Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR DE CALIDAD	
	Propuesta técnica	100
	Experiencia	100
2	FACTOR ECONOMICO	200

1. FACTOR DE CALIDAD

1.1 PROPUESTA TECNICA HASTA 100 PUNTOS

El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la propuesta técnica conformada por el ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos señalados por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos.

Para optar por los cien (100) puntos por factor de calidad el oferente deberá ofertar Valores agregados cada uno tendrá una calificación máxima de 20 puntos en cuanto a:

- Capacitación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, charlas motivacionales y otros
- Programa de bienestar para los colaboradores vinculados con la empresa y que laboren en el hospital, este debe incluir un cronograma
- Tiempo para suplir el servicio en caso de incapacidad, licencia entre otros
- Ofrecimiento de brigadas para las labores de aseo
- Supervisor de Actividades que sirva de enlace buscando la eficiencia y optimización en cuanto a la prestación de servicios hospitalarios. De dicho supervisor se deberá anexar a la propuesta la hoja de vida con certificados de experiencia específica mínima de seis (6) meses en actividades de coordinación en aseo preferiblemente hospitalario y deberá indicarse tiempo de dedicación y cronograma de actividades

3. SE MODIFICA EL ANEXO 8 DENOMINADO “PROPUESTA ECONOMICA”, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:



**ANEXO NO°8
OFERTA ECONÓMICA**

El oferente debe discriminar el valor de cada ítem, establecido en el respectivo anexo, no ofertar cualquiera de los ítems solicitados en causal de rechazo, en todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

Tabla 1. Discriminado el costo del colaborador por cada uno de los cargos requeridos

CONCEPTO	% APLICADO	V/R PARCIAL	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO			
AUX.TRANSPORTE (30 DIAS)			
TOTAL DEVENGADO			
PRESTACIONES SOCIALES			
CESANTIAS			
INTERESES CESANTIAS			
PRIMA DE SERVICIOS			
VACACIONES *			
TOTAL PREST.SOCIALES			
SEGURIDAD SOCIAL			
PENSION			
RIESGOS			
SEGURO DE VIDA			
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL			
APORTES CAJA COMPENSACION			
OTROS CONCEPTOS			
ESTAMPILLAS			
DOTACION			
I.LI (INCAPAC. Y LICENCIAS)			
SUBTOTAL COSTO LABORAL			
A.I.U (ADMN, IMPRE Y UTIL)			
TOTAL SERVICIO MENSUAL			
IVA DEL 19% SOBRE BASE DE IMPUESTOS			
TOTAL SERVICIO MENSUAL			

Tabla 2. Discriminado general de los costos de cada uno de los cargos solicitados



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 6 de 7

Código: JC-P03-F26

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD OPERARIOS	VR. OPERARIO MES	VALOR IVA MES	VALOR TOTAL MENSUAL
1	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES CON UN (1) OPERARIO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.519.841 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
2	SERVICIO DE OUTSOURCING AUXILIAR DE SERVICIOS MÉDICOS CON UNA (1) PERSONA, LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.592.695 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
3	SERVICIO DE OUTSOURCING REGENTE DE FARMACIA CON UNA (1) PERSONA, LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.592.695 +AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
4	SERVICIO DE OUTSOURCING RECEPCIONISTA CON UNA (1) PERSONA, LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.592.695 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
5	SERVICIO DE OUTSOURCING RECEPCIONISTA CON UNA (1) PERSONA, LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.592.695 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
6	SERVICIO DE OUTSOURCING SERVICIO AL CLIENTE CON UNA (1) PERSONA, LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.592.695 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
7	SERVICIO DE OUTSOURCING AUXILIAR ADMINISTRATIVA CON UNA (1) PERSONA, LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.859.000 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	2			
8	SERVICIO DE OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.160.000 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	2			
9	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
10	AIU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.) (XX)%				
11	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
12	BASE ESPECIAL IVA (XXXX)% ASEO				
13	BASE IVA NORMAL CONEXA				
14	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS (19%)				
15	TOTAL CONTRATO MENSUAL				
16	TOTAL CONTRATO (XXXX) DIAS				

NOTA: - Se deberá discriminar el costo del trabajador por cada uno de los cargos requeridos (10)

La oferta económica debe discriminar el IVA y en caso de no especificarse, se presumirá que se encuentra incluido.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 7 de 7
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así de genera rechazo

VALOR DE LA PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural) Nombre:
 _____ Cargo: _____ Documento de identidad:

Dada en Ibagué, a los 23 días del mes de agosto del 2023

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
 Dirección de Contratación